

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2729

COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 23 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2007

SUMARIO: Acta acuerdo celebrada entre la República Argentina y la República de Bolivia que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA). Expresión de beneplácito. **Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal.** (1.869-D.-2007.)

Oscar R. Aguad. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Marina Cassese. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis B. Lusquiños. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal por el que se expresa beneplácito por el acta acuerdo celebrado entre la Argentina y Bolivia que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acta acuerdo celebrado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA); en virtud de ello, la obra permitirá aumentar el volumen del gas destinado al mercado argentino y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Formosa y Chaco.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2007.

Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo L. Accastello. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Bösch de Sartori, Méndez de Ferreyra, Bianco e Irrazábal, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 26 de marzo, en la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra, la República de Bolivia y la República Argentina celebraron un acta acuerdo por el cual se ratificó la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) y se estableció que la misma comenzará en octubre próximo.

El gasoducto permitirá incrementar la cantidad de gas diario que la Argentina recibe de Bolivia de los 7,7 millones de metros cúbicos por día –de la actualidad– se pasará a un total de 27,7 millones de metros cúbicos diarios. El tendido nacerá en Yacuiba (Bolivia) y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, que en la actualidad son cautivas del gas licuado de petróleo (GLP) por no

acceder al gas natural, así también recibirán el fluido las provincias de Entre Ríos y Salta.

Asimismo, se estableció un cronograma de trabajo para construir el Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), por el cual el estudio de ingeniería básica del proyecto deberá concluir en mayo; en junio se llamará a licitación a empresas públicas y privadas –las que deberán ser argentinas y bolivianas– y la construcción del gasoducto deberá comenzar en octubre próximo.

El acuerdo establece que en diciembre de 2008 quedará concluida la interconexión entre la frontera boliviana y la localidad argentina de General Mosconi –Salta–; para esa fecha el volumen de gas proveniente de Bolivia, que actualmente ronda los 7,7 millones de metros cúbicos diarios, llegará a 16 millones. En el último trimestre del año 2009 finalizará la obra y la Argentina pasará a recibir 27,7 millones de metros cúbicos de gas desde Bolivia.

El convenio incluyó además la construcción por parte de la Argentina de una planta separadora de líquidos en territorio boliviano por un monto aproximado de 400 millones de dólares y 1.500 kilómetros de tuberías por los cuales circulará el suministro, que conectará Yacuiba en suelo boliviano y la provincia de Santa Fe en nuestro territorio. La inversión total del proyecto está estimada en 1.600 millones de dólares; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) entregará el gas en la frontera y ENARSA lo comercializará en territorio argentino.

Por lo expuesto, señor presidente, considero que es menester la sanción de esta declaración que expresa beneplácito por la construcción de esta obra, que a más de lo dicho es corolario de la integración energética de la región, busca la inclusión social, porque abarca a muchas provincias argentinas y hace sustentable nuestra matriz energética. Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco.
– Juan M. Irrazábal. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el acta acuerdo celebrado el día 26 de marzo del corriente año entre la República Argentina y la República de Bolivia, que ratifica la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA); en virtud de ello, la obra permitirá aumentar el volumen del gas destinado al mercado argentino y abastecerá a las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Formosa y Chaco.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco.
– Juan M. Irrazábal. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra.*